

INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL

ICR

INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL - ICR

Es un beneficio económico que se otorga a una persona natural o jurídica, que ejecute un proyecto nuevo que contribuya a mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria y reducir sus riesgos de manera duradera.

Consiste en un abono al saldo del crédito con el cual se hayan financiado las inversiones objeto del ICR.

REQUISITOS GENERALES PARA ACCEDER AL ICR

- ❖ Crédito redescuento FINAGRO. Financiación Mínima de 40%.
- ❖ Inversiones no deben contar con otro subsidio del Estado.
- ❖ El incentivo se reconocerá para inversiones nuevas, iniciadas dentro de los ciento ochenta (180) días a la fecha de redescuento del respectivo crédito.
- ❖ La culminación de las inversiones debe ser posterior al redescuento.
- ❖ Se puede otorgar nuevamente ICR a una persona ya beneficiada, transcurrido un año entre la fecha de pago del último incentivo y la fecha de presentación de una nueva solicitud de elegibilidad.

REQUISITOS GENERALES PARA ACCEDER AL ICR

- ❖ Inversiones realizadas en predio de propiedad del solicitante. En todos los casos se debe acreditar la titularidad del derecho de propiedad.
- ❖ Todas las Inversiones deben contar con los soportes del gasto respectivos, como facturas y/o contratos con sus actas de liquidación, acordes con las normas comerciales y tributarias vigentes.
- ❖ El pago del ICR no se realizará cuando el redescuento haya sido cancelado anticipadamente al vencimiento originalmente pactado. En caso de abonos anticipados, si al momento del abono del ICR el saldo del crédito redescontado es inferior al abono a realizar, se pierde el derecho al beneficio.

INVERSIONES OBJETO DEL ICR

ADECUACIÓN DE TIERRAS Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO

Inversiones en: Sistemas de Riego, Drenaje y Control de Inundaciones.
Obras para suministro del agua en la producción pecuaria y acuícola.
Adecuación Física y Química de suelos Altillanura de la Orinoquia.

Rubros: 547050, 547400, 547410,
547060, 547450, 547100, 547500 y
547020



OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN

Inversiones en: Infraestructura para producción de especies agrícolas (invernaderos) y pecuarias (establos, galpones, apriscos, porquerizas).
Manejo de Poscosecha (Bodegas).

Rubros: 347480, 347490, 347400.

INVERSIONES OBJETO DEL ICR

DESARROLLO DE BIOTECNOLOGIA Y SU INCORPORACIÓN EN PROCESOS PRODUCTIVOS

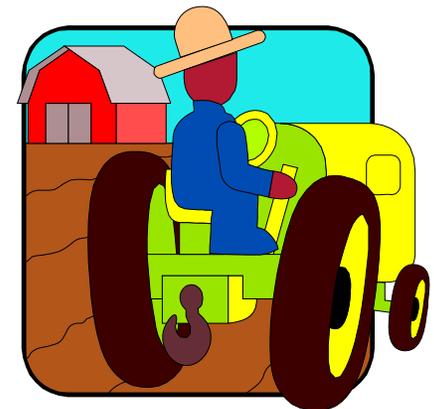
Inversiones en: Construcción y Equipos de laboratorio para producción de semilla trasgénica, meristemos, agentes de control biológico, polinización y reproducción in vitro, mesas invernadero y cabinas de flujo laminar. Costos de adquisición de meristemos para siembra de cultivos. Compra de embriones con preñez garantizada (factura laboratorios biotecnología -ICA.)



Rubros: 741050, 741250, 741000, 141000 y 260000.

MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Inversiones en: Maquinaria e implementos para labranza, siembra, sostenimiento, cosecha y recolección de cultivos.



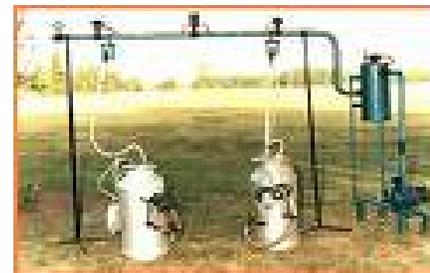
Rubros: 447050, 447200, 447100, 447150.

INVERSIONES OBJETO DEL ICR

EQUIPOS PECUARIOS Y ACUICOLAS

Inversiones en: Equipos requeridos en los procesos de producción pecuaria y acuícola. Bebederos y comederos automáticos, equipos de ordeño, jaulas para acuicultura, tanques de inseminación artificial.

Rubro: 447250.



MODERNIZACIÓN EQUIPOS DE PESCA ARTESANAL Y DE PESCA DE MEDIANOS PRODUCTORES

Inversiones en: Compra de embarcaciones, motores y radioayudas.

Rubro: 447350.



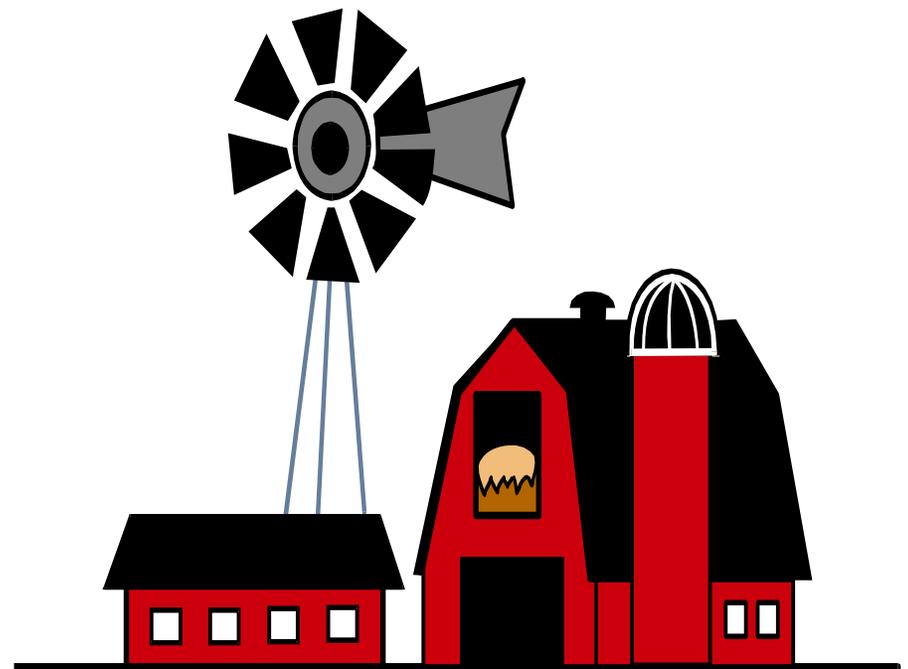
INVERSIONES OBJETO DEL ICR

TRANSFORMACIÓN PRIMARIA Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES DE ORIGEN AGROPECUARIO.

Inversiones a nivel de finca en: Infraestructura y equipos para mejorar y modernizar las condiciones de comercialización de bienes nacionales de origen agropecuario, acuicola, pesca y zoocria.

Rubros: 641050, 641250, 641100, 641150, 347050.

Nota: Proyectos en plantas de extracción de aceite de palma, plantas destiladoras de alcohol carburante y plantas de producción de biodisel – ICR para pequeños productores solamente.



INVERSIONES OBJETO DEL ICR

PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS DE TARDIO RENDIMIENTO.

Inversiones en: Siembra o renovación de cultivos con período improductivo mayor a 2 años. Ej: palma de aceite, frutales, cacao, espárragos, fique, macadamia, palma de chontaduro, palma de coco y especies forestales.

Rubro: 151050, 151250, y otros.



ADQUISICIÓN DE GANADO PURO

Inversiones en: Compra de ganado hembras y machos puros con edades entre 18 y 36 meses, a criadores debidamente registrados en las Asociaciones de Ganado. ICR solamente para pequeños.

Rubros: 253105, 253405, 253455.

Porcentajes y Monto del ICR

TIPO DE PRODUCTOR	%ICR	MONTO MÁXIMO ICR
Pequeños: individual o colectivo	40% del costo de las inversiones	1.500 SMLMV
Medianos y Grandes: individual o colectivo	20% del costo de las inversiones (*)	1.500 SMLMV
Alianzas Estratégicas y Colectivos de: Pequeños Productores, desplazados, reinsertados, comunidades negras, mujer y juventud rural y población vinculada a programas de Dilo. Alternativo.	Depende Particip. (área) de pequeños	5.000 SMLMV
	50 Has.: 40% pequeños - 40% otros	
	40 Has.: 40% pequeños - 35% otros	
	30 Has.: 40% pequeños - 30% otros	
	20 Has.: 40% pequeños - 25% otros	

(*) Excepto Ganado Puro para Medianos y Grandes Productores, y Modernización pesca artesanal para Grandes.

TRAMITE ICR

- Inscripción Automática en el Registro en espera del ICR. Vigencia de la inscripción 180 días calendario.
- Prórroga: máximo 90 días adicionales de vigencia.
- Solicitud de Elegibilidad:
 - *Formato Único de Informe Control de Crédito
 - *Fotografías de las inversiones
 - * Folio de Matrícula Inmobiliaria
 - *Soportes de gasto propios de las inversiones objeto del incentivo.
- Evaluación de Elegibilidad y pago del ICR.

ICR ESPECIAL AIS

Beneficiarios: personas naturales y jurídicas, que se encuentren vinculadas a la producción de arroz, cebada, frijol, maíz, sorgo, soya y trigo, y que ejecuten proyectos de inversión en los rubros definidos a continuación

- Adecuación de tierras – rubros: 547020, 547050, 547100, 547400, 547500 y 547450.
- Adquisición de maquinaria y equipos – rubros: 447100, 447200, 447150, y 447050.
- Infraestructura para la producción rubro: 347480.
- Infraestructura y equipos transformación primaria rubros: 641250, 641050, 641150.

Porcentajes y Monto del ICR ESPECIAL

TIPO DE PRODUCTOR	%ICR	MONTO MÁXIMO ICR
Pequeños: individual o colectivo	40% del costo de las inversiones	1.500 SMLMV
Medianos y Grandes: individual o colectivo	30% del costo de las inversiones	1.500 SMLMV

Código de Actividad Productiva: 118001, 118002, 118003,
118004, 118005, 118006, 118007